

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DECRETO NÚMERO 021 24 DE MARZO DE 2017	Código: PDO
		Versión: 01
		Página 1 de 2

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ALEJANDRIA en ejercicio de sus facultades legales y, en especial de las conferidas en la ley 136 de 1.993, la ley 617 de 2.000 y...

CONSIDERANDO

A. Que el señor **LUIS FERNANDO LÓPEZ PÉREZ** quien se desempeña como **ALCALDE** del municipio de Alejandría, asistirá próximo **Congreso Nacional de Municipios** que será realizado los días **29, 30 y 31 de marzo del año en curso, en el Centro de Convenciones de Cartagena de Indias “Julio Cesar Turbay Ayala”**, invitado por Federación Colombiana de Municipios, evento que tiene por objeto establecer entre los mandatarios locales y las autoridades de orden nacional, los acuerdos pertinentes para hacer efectivo el enfoque territorial en el primer año de implementación de los Acuerdos de la Habana y otros temas de interés general..

B. Que por la ausencia temporal del señor alcalde titular, se hace necesario, hacer un nombramiento en encargo, mientras dure la Comisión.

C. Que corresponde al señor Alcalde Municipal hacer el respectivo nombramiento.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones de Alcalde Municipal al señor **JULIÁN ALEJANDRO OCAMPO RIVERA** identificado con la cédula de ciudadanía N° 15454025 quien es titular en el cargo de Secretario General y de Gobierno, durante los días 29, 30 y 31 de marzo de 2017, 01 y 02 de abril de 2017, mientras dure la comisión oficial del señor Alcalde titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor **JULIÁN ALEJANDRO OCAMPO RIVERA** de su nombramiento, para que tome posesión del cargo.

“Un Cambio con Oportunidades para Todos”
LUIS FERNANDO LÓPEZ PEREZ
 Alcalde 2016 – 2019

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DECRETO NÚMERO 021 24 DE MARZO DE 2017	Código: PDO
		Versión: 01
		Página 2 de 2

ARTÍCULO TERCERO: Enviar el informe de la presente novedad a la Gobernación de Antioquia, Secretaría de Gobierno Departamental y al ministro de Gobierno.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Alcaldía de Alejandría Antioquia a los Veinticuatro (24) días del mes de Marzo de 2017.


LUIS FERNANDO LÓPEZ PÉREZ
Alcalde Municipal

“Un Cambio con Oportunidades para Todos”
LUIS FERNANDO LÓPEZ PÉREZ
Alcalde 2016 – 2019

Calle 20 N° 19-36, Conmutador: 8660102 – 8660016 – Fax 8660155, Cód. P. 053820
Web: www.alejandria-antioquia.gov.co -email: contactenos@alejandria-antioquia.gov.co